

VI. *Garantía provisional*.—La garantía provisional será la equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

VII. *Garantía definitiva*.—Será la equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

VIII. *Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*.—Durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

IX. *Presentación de proposiciones*.—Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, y de 10.30 a 12.30, los sábados.

X. *Apertura de proposiciones*.—Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a la terminación del periodo de presentación de proposiciones, siempre que no sea sábado; en este caso se entenderá que será el día hábil siguiente.

XI. *Modelo de proposición*.—El recogido en la cláusula XIII del Pliego de Condiciones.

Los Palacios y Villafranca, 15 de febrero de 2007.—El Secretario accidental, Juan José Picossi Vargas.

9W-2476-P

PALOMARES DEL RÍO

Don Antonio Peñuela Landero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio de 2007, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y del correspondiente a la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal Emdespal, S.L.U., aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

— Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

— Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, Plaza de Andalucía número 1.

— Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Palomares del Río a 22 de febrero de 2007.—El Alcalde, Antonio Peñuela Landero.

253W-2874

PALOMARES DEL RÍO

Don Antonio Peñuela Landero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente la innovación, mediante revisión, del Plan General de Ordenación Urbanística de Palomares del Río, redactado por el equipo técnico dirigido por el Arquitecto don José Carlos Babiano, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como artículos 126 y siguientes del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que fue aprobado el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En virtud de ello, dicho instrumento de planeamiento general aprobado inicialmente y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se someten al trámite de información pública, de conformidad con lo establecido en la regla 2.ª, del artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, que aprobó el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, en la forma que dispone el artículo 39 de la citada Ley 7/2002. Dicho periodo tendrá una duración de un mes, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones pertinentes, incluidas las de carácter ambiental.

Lo que se hace público a los efectos indicados, para general conocimiento.

Palomares del Río a 20 de febrero de 2007.—El Alcalde, Antonio Peñuela Landero.

253W-2883